

## INTRODUCCIÓN

Cambio y estabilidad son dos palabras que, aunque parecen opuestas, caracterizan a los textos constitucionales. Las Constituciones, como producto de la soberanía, indudablemente tienen pretensiones de permanencia; sin embargo, ese ánimo de continuidad no debe impedir que éstas puedan adecuarse a las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que la sociedad a la que rigen experimenta. Por ello es importante conocer los procedimientos a través de los cuales se evita el anquilosamiento de las disposiciones constitucionales y las implicaciones que su utilización tiene para los Estados.

La proximidad del centenario de nuestra Constitución ofrece un marco de reflexión inmejorable en ese sentido para nuestro país. En la medida en que se acerca esa fecha, se escuchan cada vez más voces que plantean una reconfiguración del texto constitucional o incluso la pertinencia de una nueva Constitución. Todos estos debates son, desde luego, muy valiosos, pues ponen en la mesa los temas que determinan la forma en que el Estado mexicano se organiza y la posición que las personas que en él habitan asumen frente a éste. En un país como el nuestro, con una Constitución longeva y cambiante, la discusión debe, sin embargo, ir acompañada de elementos que permitan comprender mejor su presente sin dejar de lado su pasado.

Ese ejercicio de reflexión, en consecuencia, entraña conocer los cambios que el texto constitucional ha experimentado y la forma en que éstos han modificado su estructura. Ésa es la finalidad del estudio que se presenta, pues debido a la gran cantidad de reformas que ha tenido nuestra norma fundamental,<sup>1</sup> muchas

---

<sup>1</sup> Hasta el 10 de noviembre de 2015, a través de 225 decretos de reforma, los artículos de la Constitución se habían modificado en 642 ocasiones.

veces se pierden de vista los motivos que han dado cauce a los cambios que ha tenido. Este hecho hace difícil valorar en su justa dimensión los contenidos constitucionales y vuelve también más complicado su replanteamiento. Es por ello que en los dos tomos que integran esta obra se ofrece una revisión de todas y cada una de las reformas que el texto de nuestra Constitución ha experimentado durante su vigencia, con el ánimo de contribuir a los debates que sobre ella se construyan.

Este primer tomo se divide en ocho capítulos que abordan aspectos de los cambios que han tenido los primeros cuarenta y nueve artículos del texto constitucional. El primero de ellos aborda aspectos de carácter teórico sobre la rigidez y flexibilidad de las Constituciones, así como sobre las diferencias que existen entre reforma y mutación constitucional. Asimismo, en él se hace un análisis sobre los alcances que pueden tener los cambios constitucionales y sobre el procedimiento de reforma constitucional en nuestro país.

El segundo capítulo incluye una visión general del texto original de la Constitución de 1917 y de los principios fundamentales que en ella se insertaron a partir de la propuesta de Carranza y los debates que se presentaron en el Constituyente. En este capítulo se señala también la inexistencia de cláusulas de intangibilidad en nuestra norma fundamental, pero al mismo tiempo se aborda el debate sobre la existencia de ámbitos irreductibles derivados de las normas constitucionales que son la base de nuestro ordenamiento jurídico. Además, en esta parte de la obra se hace referencia a los artículos que desde la publicación del texto de 1917 no han sido reformados, y se señala cuáles son sus contenidos.

El capítulo tercero aborda las reformas que en materia de derechos y libertades ha tenido nuestra Constitución. En él se trata el cambio de paradigma en materia de derechos humanos que se ha construido en los últimos años y se tocan temas específicos en la materia que han dado un nuevo rostro al texto constitucional. Se abordan, por ejemplo, los derechos de los pueblos y comuni-

## INTRODUCCIÓN

3

dades indígenas; el derecho a la educación; los nuevos derechos que se han incluido en el texto constitucional; las libertades que en él se contienen y los cambios que éstas han experimentado a partir de la creación de mecanismos e instituciones para su garantía; las reformas que se han dado en materia de seguridad jurídica; el acceso a la justicia y la reconfiguración del proceso penal y del sistema penitenciario, así como la restricción y suspensión de derechos y garantías.

La forma en que el texto constitucional regula la economía y las variaciones que esta regulación ha tenido son materia del capítulo cuarto. En este apartado se abordan los cambios que tuvo el texto constitucional para incluir la rectoría y planeación democrática del desarrollo nacional en la Constitución, así como las modificaciones que se realizaron para regular la libre concurrencia y ofrecer un mejor marco normativo que favoreciera la competencia económica. Además, se hace referencia a la evolución que han tenido en nuestra ley fundamental la propiedad, la manera en que se regula el aprovechamiento de recursos, el desarrollo rural y la justicia agraria.

El quinto capítulo, por su parte, hace referencia a los cambios que se han dado en la forma en que se adquieren tanto la nacionalidad como la ciudadanía, así como al desarrollo que han tenido los derechos y obligaciones tanto de los mexicanos como de quienes son considerados como ciudadanos. Otro aspecto tratado en este capítulo es el cambio radical que se generó hace algunos años en lo concerniente a la condición que tienen los extranjeros en nuestro país.

El capítulo sexto toca uno de los principios fundamentales que se confirmó en nuestro ordenamiento a partir de la reforma al artículo 40 constitucional: el carácter laico de la República. Los acontecimientos que motivaron esta reforma y las implicaciones que ésta conlleva son abordados de manera general para entender por qué se ha reformado uno de los artículos que constituye parte importante de los cimientos del orden constitucional en México.

En el capítulo séptimo, que fue elaborado con el valioso apoyo de Christopher Vergara Muñoz, se analiza la forma en que se regula la democracia en la Constitución, la evolución que han tenido las instituciones garantes de la democracia, así como la forma en que se ha regulado a los partidos políticos en las normas constitucionales y los mecanismos que se han implantado para su control.

Finalmente, la forma en que ha cambiado la organización territorial en las normas constitucionales es materia del capítulo octavo. En él se aborda la manera en que se han regulado los límites territoriales, los cambios que han experimentado las entidades federativas que conforman nuestro país, así como aquellos que se han dado respecto a la forma en que se resuelven los conflictos por límites territoriales entre los estados. Éste es el plan de la presente obra, cuyo fin no es tratar de manera exhaustiva las reformas que ha tenido nuestra Constitución, sino ofrecer una visión de conjunto sobre ellas, que permita robustecer el debate sobre el futuro de nuestro orden constitucional.